ETAPA DE ESTUDIO PREVIO.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2022
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP
NOMBRE DE LA NECESIDAD	**SUMINISTRAR MATERIALES DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INCLUYENDO LAS SEDES 1 Y 2.**
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	OCTUBRE 26 DE 2022
ORDENADOR DEL GASTO - RECTORA (E)	OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
QUIEN PROYECTA	DOLLY MATILDE VALLEJO QUIROZ
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS

LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO de Dosquebradas, realiza el ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001, en especial el articulo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la IE Agustín Nieto Caballero, le corresponde a la Rectora(e) de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008. La IE Agustín Nieto Caballero, requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INCLUYENDO LAS SEDES 1 Y 2.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución y presentación de todos los procesos financieros de la institución para la vigencia 2022, en la actualidad la Institución Educativa cuenta con los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones por el derecho a la gratuidad de los estudiantes, razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso y para cumplir con este propósito se requiere de la presentación del presente estudio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

SUMINISTRAR MATERIALES DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INCLUYENDO LAS SEDES 1 Y 2.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL PRIMER NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con el código 2.1.1.2.1.1.2.

2.1.1. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a suministrar:

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD
PAQUETE CARTULINA 1/8, COLORES SURTIDOS	1
MARCADOR PERMANENTE	8
CARTULINA POR PLIEGO COLOR BLANCO	4
CARTULINA POR PLIEGO COLOR NEGRO	4
CARTULINA PLIEGO, DEGRADE	4
CINTA ENMASCARAR TESA 24MM*40MTS	5
CINTA TRANSPARENTE TESA 48MM*200MTS	1
SILICONA LIQUIDA 250 ML, FABER CASTELL	1
PINCEL No. 12	2
PINCEL No. 8	2

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD
PINCEL No. 4	2
VINILOS PERMANENTES SURTIDOS	12
RESMA DE PAPEL BOND CARTA, REPROGRAF	30
TINTAS ORIGINALES EPSON 664	3
FOMI ESCARCHADO PLIEGO SURTIDO	20
SILICONA EN BARRA GRUESA	10
ROLLO DE KRAFT 36"	1
VINILO POR KILO	12
MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	5
BALONES DE FÚTBOL	2
PAQUETE CARTULINA 1/8, COLORES PASTEL SURTIDOS	8
PINCEL ABANICO	2
PILAS AA TRONEX	3
CARTULINA TAMAÑO OFICIO, BLANCO	250
TABLA PARA PUNZAR ACRILICA	1
METRO DE CONTAC NEGRO	1
BISTURI METALICO	1
PAD MOUSE GEL ARTECMA	1
SILICONA LIQUIDA 500 ML, TESA	2
TACOS POSIT COLORES	2
LAPIZ MIRADO No. 2	12
CAJA DE LAPICEROS SEMIGEL	1
REGLA METALICA 30 CM STUDMARK	1
CUÑETE DE PINTURA ALGRECO, BLANCA	1
TONER ALTO RENDIMIENTO 255X	2
TINTA EPSON ORIGINAL	3
PAQUETE DE HOJAS ADHESIVAS	1
PAQUETE DE FOTOCOPIAS	1
PLIEGOS DE PAPEL SEDA	98
CINTA TRANSPARENTE 48MM*200MTS	3
PORTAGUIA EN ACETATO PAQUETE X10UNIDADES	12
MICROPUNTA SHARPIE DOBLE PUNTA, NEGRO	1
CARTULINA TAMAÑO OFICIO, BLANCO	500
FOTOCOPIAS	1
MATERIAL ELECTRICO	1
CARPETA KIMBERLY	1
ROLLO DE CINTA BICOLOR	1
CAJA DE GANCHO NODRISSA	1

- Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
- Proveer los insumos de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Demostrar el pago de Seguridad Social, ARL y Pensión y/o Parafiscales

- Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

DE LA ENTIDAD.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
- Suscribir la correspondiente acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL, y el tipo de contrato es de SUMINISTRO. Como factor de selección se tendrá en cuenta a quien ofrezca el mejor costo-beneficio y cumpla con los requisitos exigidos por la institución.

3.1 FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008.
3.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y en virtud de las cuales se determinará el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
4. EL PRESUPUESTO OFICIAL para la presente contratación es de: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C. ($3.787.322).
4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, adelantará el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
047	26/10/2022	2.1.1.2.1.1.2	Materiales y Suministros	$3.787.322

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 días calendario sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ETAPA DE ANALISIS DEL SECTOR:
5. PERFIL REQUERIDO.
5.1. PERSONA NATURAL O JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.
5.1.1. IDONEIDAD.
Que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual, con registro mercantil y experiencia general mínima de 1 año.
5.2. TIPO DE REMUNERACIÓN. La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El acta única de pago, después del suministro y recibido a satisfacción de los materiales.

6. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 los criterios habilitantes son:
6.1. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA
6.1.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
- FOTOCOPIA DEL RUT
- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
- FOTOCOPIA CAMARA DEL COMERCIO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (ARL, SALUD Y PENSIÓN) Y/O PARAFISCALES

6.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al Contratista o a la institución y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Institución Educativa.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El supervisor realizará seguimiento al suministro contratado e informará oportunamente sobre alguna novedad que ponga el riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma del acta parcial, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y/o parafiscales.
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programadas deberá contar con el visto bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el CONTRATISTA.
DESPLAZA MIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactados por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

8. GARANTIAS

De acuerdo a las disposiciones establecidas y tratándose de una contratación régimen especial, no es obligatorio la exigencia de garantías; en razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del suministro.

9. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, La Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la Pagadora de la Institución DOLLY MATILDE VALLEJO QUIROZ identificada con c.c. No. 24.546021, efectuar la supervisión del contrato.

Se firma en Dosquebradas el 26 de octubre de 2022

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Ordenador del Gasto
Rectora (e)